



CONVOCATORIA

La **CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN- CONALGODON-**, como entidad administradora de los fondos parafiscales **FONDO DE FOMENTO ALGODONERO - FFA** y **FONDO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS - FEPA**, se permite convocar a la elección de los representantes de los productores y exportadores que conformaran las ternas de donde el MADR seleccionara a los integrantes de los Comités Directivos de los fondos administrados, de conformidad con el siguiente procedimiento, aprobado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:

PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA PARA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES GREMIALES, DE LOS PRODUCTORES Y EXPORTADORES EN LOS COMITES DIRECTIVOS DEL FONDO DE FOMENTO ALGODONERO – FFA y DEL FONDO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS – FEPA

En concordancia con lo establecido en el Decreto 013 de enero de 2016 y las Resoluciones 031 de febrero de 2016, Resolución 0284 de 2016 del FEPA y 0237 de 2016 del FFA, mediante los cuales se establecen los términos, procedimientos y requisitos para la elección de miembros de órganos directivos de los fondos parafiscales, la CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN – CONALGODON, como ente administrador de los Fondos Parafiscales del FONDO DE FOMENTO ALGODONERO – FFA y DEL FONDO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS – FEPA, se permite informar a todos los cultivadores de algodón aportantes de la Cuota Parafiscal respectiva, el proceso que se adelantará para la inscripción y elección de los representantes gremiales en dichos fondos:

1. A fin de garantizar la representación de todas las regiones productoras estas elecciones se llevarán a cabo por Zonas algodonerías teniendo en cuenta los ciclos productivos así: Zona del Interior, 8 agremiaciones de los departamentos de: Tolima, Huila, Cundinamarca y Valle del Cauca; Zona de la Costa y Llanos Orientales, 16

agregaciones de los departamentos de Cesar, Sucre, Bolívar, Córdoba, Guajira, Vichada y Antioquia. (El listado de las agregaciones por Zonas de producción se adiciona a la presente convocatoria.)

2. Requisitos mínimos de los representantes:

Para efectos de ser elegido como representante ante el Comité Directivo de los Fondos Parafiscales Algodoneros, se debe acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos:

- Ser Productor de algodón dedicado a esta actividad durante la Cosecha Interior 2018 para la Zona del Interior y Cosecha 2017-2018 para la Zona de la Costa-Llanos.
- Ser gravado con las contribuciones parafiscales algodoneras y estar al día en su pago al momento de la inscripción y elección.
- No tener antecedentes penales, disciplinarios o fiscales. (se deberá anexar los soportes correspondientes).
- No formar parte del Consejo Directivo de CONALGODON.
- Acreditar al menos ciento veinte (120) horas de formación en la Administración o gestión de empresas agropecuarias o pesqueras. Este requisito se entiende cumplido si se acredita título profesional, o título de tecnólogo o de técnico profesional en áreas agropecuarias o pesqueras, expedidos por instituciones de educación superior oficialmente reconocidas.

3. Período:

El período de quienes resultaren elegidos, será de dos (2) años contados a partir de la fecha de la Resolución expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la cual designe los representantes elegidos de las ternas que presentará la agregación algodонера como resultado de este proceso.

4. Integración de los Comités Directivos:

El Comité Directivo del Fondo de Fomento Algodonero, estará conformado así: un delegado del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, un delegado del Ministro de Comercio, Industria y Turismo, el Director de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria, CORPOICA (AGROSAVIA), el Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario-ICA, el Presidente del Consejo Directivo de CONALGODON, cuatro (4) representantes de las entidades gremiales algodoneras, un representante de ASCOLTEX y el presidente Ejecutivo de Diagonal.

El Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Algodón FEPA, estará conformado por un delegado del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, un delegado del Ministro de Comercio, Industria y Turismo, un representante de los productores de algodón y un representante de los exportadores de algodón.

5. Convocatoria para las inscripciones y elecciones.

- CONALGODON en su página WEB publicará las respectivas Convocatorias para el proceso de Inscripción de Candidatos y de votación en cada Agronomía.
- Al inicio del proceso CONALGODON publicará en un medio de circulación nacional la nota respectiva de convocatoria para la inscripción y elección de candidatos a ser Miembros de los Comités Directivos.
- Cada una de las Agronomías publicará en los sitios de asistencia de sus respectivos agremiados y carteleras públicas internas las fechas de apertura y cierre de inscripción de candidatos a ser Miembros de los Comités Directivos y la metodología para la elección y votación por parte de los agricultores agremiados que se encuentren al día con sus obligaciones gremiales y cuotas parafiscales.

6. Inscripciones de candidatos:

Las inscripciones de candidatos podrán presentarse, por medios físicos o a través de internet antes del 30 de septiembre, en las respectivas agremiaciones en las que los candidatos se hubieran inscrito o afiliado para las Cosecha Interior 2018 y Costa – Llanos 2017-2018, anexando los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos. **NOTA: Se deberá especificar a qué Fondo se postula el respectivo candidato.**

7. Proceso de elección:

- Entre el 1° y el 5 de octubre cada Agronomía informará a CONALGODON los candidatos inscritos que hubieren cumplido con los requisitos establecidos.
- Entre el 6 al 10 de octubre CONALGODON verificará el cumplimiento de requisitos e informará a las agremiaciones, el listado definitivo de candidatos con los cuales se realizará la elección.
- Entre el 11 al 25 de octubre las agremiaciones convocarán mediante avisos y comunicaciones internas a los productores algodoneiros inscritos en las Cosechas Interior 2018 y Costa-Llanos 2017-2018, a manifestar su voto por uno de ellos, acorde con la metodología señalada en la sede de sus instalaciones.

- El resultado de la votación se plasmará en un Acta firmada por el gerente o representante legal de cada agremiación, en la cual se registrará por orden de mayor a menor el resultado de los votos obtenidos.
- En el caso de Agremiaciones unipersonales el Representante Legal será el encargado de realizar el Acta con la postulación del candidato para los respectivos fondos parafiscales, los cuales podrán ser integrantes de otra agremiación.
- Entre el 26 al 30 de octubre, las Agremiaciones entregaran las Actas en medio físico al Funcionario de CONALGODON o Secretarito Regional del Fondo de Fomento Algodonero o del Fondo de Estabilización de Precios, quienes las recibirán dejando constancia de ello mediante la firma de recibido en una copia del Acta.

8. Proceso de elaboración de Ternas:

Una vez recibidas las Actas la Administración de CONALGODON procederá a la elaboración de las respectivas ternas, de acuerdo a las votaciones obtenidas por los diferentes candidatos, para ser presentadas a consideración y definición por parte del MADR.

9. Envío de las ternas al MADR:

La Administración de CONALGODON elaborará las ternas para cada uno de los Fondos Para Fiscales, con base en las votaciones obtenidas por los candidatos inscritos y enviará las mismas mediante oficio pertinente al Despacho del señor Viceministro de Asuntos Agropecuarios con copia a la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales.

ANEXOS

AGREMIACIONES INTERIOR 2018

	AGREMIACION	DEPARTAMENTO
1	ALGOHUILA S.A.S.	HUILA
2	COAGRONAT LTDA.	HUILA
3	DIANA AGRICOLA S.A.S.	TOLIMA CENTRO
4	FIBRAS DEL INTERIOR S.A.	TOLIMA CENTRO
5	REMOLINO S.A.	TOLIMA CENTRO
6	EMPRENORTE S.A.	TOLIMA NORTE
7	ORGANIZACIÓN PAJONALES S.A.	TOLIMA NORTE
8	ADAGRO	VALLE DEL CAUCA

AGREMIACIONES COSTA - LLANOS 2017/18

	AGREMIACION	DEPARTAMENTO
1	AGROAGRICOLA LTDA.	CORDOBA
2	AGROINSUMOS LA CENTRAL S.A.S.	CORDOBA
3	AGROINSUMOS SAN CARLOS S.A.S.	CORDOBA
4	AGROJOHANA S.A.S.	CORDOBA
5	AGROVET DE LA COSTA LTDA.	CORDOBA
6	ALYAMSA DEL SINU LTDA.	CORDOBA
7	COMERFISA	CORDOBA
8	COOPIAGROS	CORDOBA
9	CULTIVOS Y POTREROS DE LA COSTA LTDA.	CORDOBA
10	INVERSIONES CERETÉ BB S.A.S	CORDOBA
11	MANZUR IMBETH S. EN C.	CORDOBA
12	SAIBIS SAKR S.A.S.	CORDOBA
13	SERVICAMPO AGRO E.U.	CORDOBA
14	SOCIEDAD CAMPOSEGURO S.A.S.	CORDOBA
15	COOPEAGROS	SUCRE
16	INVERSIONES AAA S.A.S.	VICHADA

CONVOCATORIAS PARA LAS INSCRIPCIONES Y ELECCIONES PARA FONDOS PARAFISCALES



Bogotá, Agosto del 2018